

# PACTO DE BERLÍN

## POR LA NATURALEZA URBANA

Nosotras, las ciudades y las autoridades locales y regionales, nos comprometemos con un Pacto por el futuro de la humanidad, así como de la naturaleza urbana y la biodiversidad, aspectos fundamentales para el bienestar y la salud de nuestros ciudadanos.

Reconocemos la **alarmante pérdida de biodiversidad** como una amenaza inminente para nuestro entorno urbano, infraestructuras, cadenas de valor, economías, así como para la salud y el bienestar. Impulsar el cambio transformacional necesario a escala mundial requiere una **acción inmediata, audaz e inspiradora a nivel local**. Las ciudades, así como las autoridades locales y regionales, ya desempeñan un papel clave en el impulso de la acción local y se encuentran en una posición única para **reforzar las acciones destinadas a revertir la pérdida de biodiversidad y promover la naturaleza urbana**.



**BERLIN URBAN  
NATURE PACT**

Subrayamos además que las crisis de biodiversidad y climática y sus implicaciones para la salud humana están profundamente interrelacionadas y deben abordarse de forma integrada, tal y como apoya este Pacto. Proponemos soluciones basadas en la naturaleza y centradas en la biodiversidad y el bienestar humano como elemento clave para enfrentar estos desafíos.

Reconocemos que las ciudades representan un ecosistema único que es fundamental para nuestra salud y bienestar, y que protegemos, moldeamos y disfrutamos. Los ecosistemas urbanos funcionales ayudan a limpiar el aire y el agua, evitan las islas de calor urbanas, albergan biodiversidad y mantienen nuestra salud y bienestar (PNUMA 2024<sup>1</sup>).

Reconociendo el importante reto y la urgencia de abordar estas crisis interconectadas, entendemos que lograr la armonía entre las acciones para proteger el bienestar de los seres humanos, los animales y los espacios verdes no es una tarea fácil, pero sí necesaria.

Reconocemos que los enfoques integrados para la gestión de la biodiversidad ofrecen grandes oportunidades para que las personas y la naturaleza prosperen juntas. Por lo tanto, acogemos con satisfacción y aceptamos estos enfoques de la naturaleza y su conservación y restauración adaptados a las condiciones locales y biogeográficas.

---

<sup>1</sup> <https://www.unep.org/topics/cities/cities-nature/nature-cities>

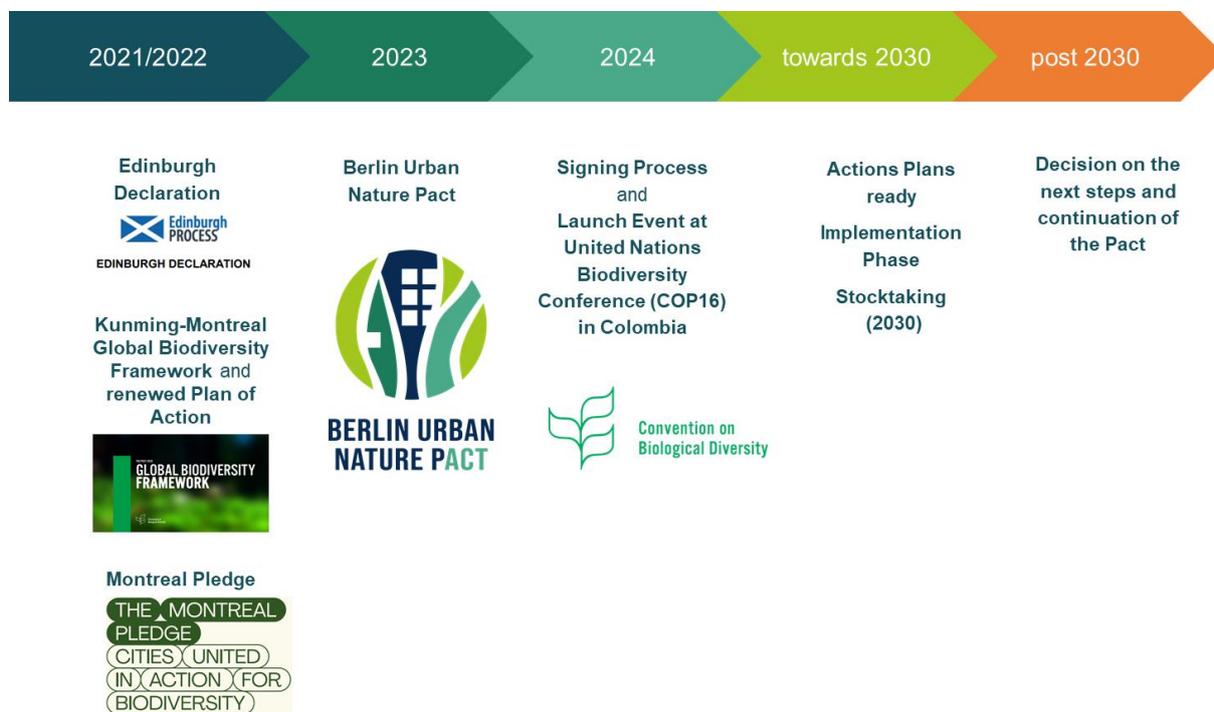
## Nuestro compromiso con la cooperación global y el CDB de la ONU

Somos conscientes del poder conjunto de diferentes acciones locales y subnacionales, por lo que asumimos la responsabilidad de proteger la biodiversidad y mejorar la naturaleza urbana asumiendo el liderazgo en la acción transformadora para garantizar ciudades habitables, saludables, biodiversas, climáticamente inteligentes y justas.

Contribuiremos así con nuestros esfuerzos colectivos a los objetivos establecidos por las partes en la Decimoquinta Conferencia de las Partes en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB - *Convention on Biological Diversity* - ONU COP 15) y aceleraremos su aplicación hacia un futuro sostenible para las generaciones presentes y futuras. Con este fin, informaremos de nuestros progresos al proceso del CDB de la ONU.



El **Pacto de Berlín por la Naturaleza Urbana (en lo sucesivo, el "Pacto")** pretende detener e invertir la pérdida de biodiversidad para lograr la recuperación de la naturaleza en beneficio de las personas y el planeta en las ciudades de todo el mundo de aquí a 2030. Se basa en la [Declaración de Edimburgo](#) de 2020 y el [Compromiso de Montreal](#) de 2022, y se centra en la aplicación del [Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal](#) y el [Plan de Acción renovado sobre Gobiernos Subnacionales, Ciudades y Otras Autoridades Locales para la Biodiversidad \(2023-2030\)](#).



Las acciones clave del Pacto dan continuidad a la Declaración de Edimburgo y al Compromiso de Montreal. Integraremos vertical y horizontalmente estas acciones en los objetivos nacionales y/o regionales aplicables a nuestras ciudades, autoridades locales y regionales.

Respetando las numerosas redes y alianzas locales, regionales y mundiales, así como sus propios compromisos asociados como vía central para el éxito, formaremos una red para la aplicación, compartir buenas prácticas y experiencias, debatir los retos y las soluciones para superarlos, y aprender unos de otros en un diálogo multidireccional entre ciudades.

La ciudad de Berlín se compromete a establecer y dirigir una secretaría del Pacto. Cada ciudad signataria designará a una persona responsable que actuará como coordinadora para la aplicación del Pacto.

## Principios de aplicación

Nosotros, los firmantes del Pacto, lideraremos el camino hacia un siglo positivo para la naturaleza y nos comprometemos con los siguientes principios para la puesta en marcha de acciones clave de aquí a 2030.

### (1) Comprometidos con la acción y la ambición

Nos comprometemos a proteger, preservar y restaurar la biodiversidad en nuestras ciudades dentro de las áreas objetivo del Pacto. Para ello, **pondremos en marcha acciones, proyectos y procesos específicos y visibles hasta 2030, destinados a alcanzar los objetivos fijados o, al menos, a garantizar que se establezcan las condiciones y medidas necesarias para lograrlos.** Las acciones para alcanzar los objetivos son nuevas, innovadoras y ambiciosas para mejorar la biodiversidad las ciudades. Se hace hincapié en el uso de **soluciones basadas en la naturaleza**<sup>2</sup>, que abordan los retos de la biodiversidad, pero también aportan beneficios sinérgicos para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, así como para la salud y el bienestar de las personas.

Actuaremos como pioneros y multiplicadores y nos **comprometeremos con el mayor nivel posible de ambición** para cualquier objetivo **dentro de nuestras jurisdicciones.** Para celebrar el compromiso con la acción, nos aseguraremos de que el Pacto sea **firmado por la alcaldesa/el alcalde** y daremos visibilidad al Pacto.

Consideramos el Pacto una **alianza de ciudades comprometidas** de todo el mundo.

### (2) Alineación y mejora de los marcos de política, gobernanza, financiación y fondos

**Alinearemos** los objetivos del Pacto **con los marcos políticos locales, regionales y nacionales** y crearemos estructuras de apoyo político, de gobernanza y de financiación para aplicar los objetivos del Pacto y proteger, promover y restaurar la biodiversidad en nuestras ciudades. Nos comprometemos a trabajar con el nivel pertinente de gobierno local en nuestra zona urbana, desde la gran metrópolis hasta los gobiernos regionales, para alcanzar los objetivos del Pacto a la escala más pertinente, teniendo en cuenta nuestras condiciones y limitaciones locales.

---

<sup>2</sup> Aplicamos las directrices de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a las soluciones basadas en la naturaleza (marzo de 2022): Las Soluciones basadas en la Naturaleza son 'acciones para proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados, que abordan los retos sociales, económicos y medioambientales de forma eficaz y adaptativa, al tiempo que proporcionan bienestar humano, servicios ecosistémicos y resiliencia y beneficios para la biodiversidad.' Para más información: [UNEP IUCN](https://www.unep.org/es/que-es/soluciones-basadas-en-la-naturaleza)

Más concretamente, desarrollaremos o actualizaremos **las políticas que apoyen la biodiversidad urbana y las infraestructuras verdes**. Haremos lo mismo con las políticas que integren e incorporen eficazmente soluciones basadas en la naturaleza como prioridad clave en los departamentos municipales, la planificación urbana, el sector privado y las empresas para aumentar la resiliencia económica en nuestras ciudades y regiones.

Intensificaremos el **intercambio y la coordinación** entre departamentos y sectores **dentro de la administración de la ciudad** para integrar y aplicar los objetivos. Nos comprometemos a ofrecer **incentivos eficaces** para garantizar resultados positivos, como programas de financiación pública para iniciativas locales o asociaciones público-privadas. Además, se recurrirá a la **contratación pública** para promover y aplicar los objetivos cuando sea útil.

### (3) Aplicación gradual del Plan de Acción del Pacto con objetivos SMART

Seleccionaremos al menos 15 de los 28 **objetivos** SMART de acuerdo con nuestras respectivas circunstancias, prioridades y capacidades, y esbozaremos un camino para alcanzar los objetivos en 2030. Determinaremos cómo hacer operativos los compromisos del Pacto, teniendo en cuenta las condiciones y los marcos locales mediante la definición de medidas de aplicación específicas, medibles, alcanzables, realistas y de duración limitada (SMART) con un **Plan de Acción** práctico. El Plan de Acción delimitará claramente el statu quo (línea de base: 2020) y los objetivos seleccionados. Identificará las **acciones relevantes**, la **ejecución técnica**, los **actores responsables**, los **hitos con plazos concretos** y los **recursos asignados**, incluida la supervisión de la eficacia, para alcanzar los objetivos fijados **para 2030**. Desarrollaremos nuestro Plan de Acción acordado en **el plazo de un año tras la firma**.

A finales de 2030, haremos balance de nuestros avances en la consecución de los objetivos del Pacto para aumentar potencialmente el número de objetivos en cada ciudad y debatiremos conjuntamente cómo seguir adelante con el Pacto después de 2030 para garantizar que las actuaciones en materia de biodiversidad continúen y sigan siendo una prioridad.

### (4) Co-creación equitativa y justa con las iniciativas y partes interesadas locales

La aplicación de los objetivos del Pacto fomentará la igualdad **y la justicia medioambientales prestando** especial atención a las necesidades de los grupos y comunidades desfavorecidos, vulnerables y marginados, incluidos los grupos indígenas y locales. La igualdad y la justicia medioambientales implicarán la igualdad de acceso a los espacios verdes urbanos y a la biodiversidad, así como a la educación, la información y las oportunidades de participación.

Fomentaremos **la colaboración, la creación conjunta y las asociaciones proactivas para la consecución de los objetivos del Pacto**. Trabajaremos con las partes interesadas pertinentes, como las comunidades locales, los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil y las ONG, así como con socios de los sectores empresarial, educativo, político y científico. La co-creación activa **se centra en la aplicación proactiva y rápida de los objetivos del Pacto de forma oportuna y práctica** hasta 2030.

## (5) Capacitación y colaboración de las ciudades

Consideramos que las ciudades son valiosos centros de conocimiento sobre las oportunidades y los retos que plantea la protección, el fomento y la restauración de la biodiversidad urbana. Para aprovechar estos conocimientos e inspirarnos mutuamente, **compartiremos conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas, iniciaremos y ejecutaremos acciones y proyectos piloto orientados al proceso**, y pondremos estos conocimientos a disposición de todas las ciudades interesadas. La Secretaría del Pacto apoyará y facilitará este proceso.

**Nos reuniremos una vez al año (en línea o en persona)**. Las reuniones serán organizadas por diferentes firmantes del Pacto y contribuirán a alcanzar nuestros objetivos en materia de capacitación y colaboración. A partir de nuestras demandas e intereses, organizaremos seminarios web y diálogos y prepararemos documentos orientativos que permitan intercambios y debates sobre retos y soluciones, así como crear capacidad entre las ciudades y dentro de cada una de ellas.

## (6) Supervisar e informar de los progresos

Informaremos **sobre los avances** de los diferentes objetivos del Pacto en las reuniones anuales (por ejemplo, en la [Plataforma de Acción CitiesWithNature](#)) como contribución al CDB de las Naciones Unidas. Este proceso se verá facilitado por un protocolo conjunto de presentación de informes. Los informes incluirán, por ejemplo, enlaces a los informes sobre los avances en la aplicación del Pacto, una visión general de la biodiversidad y de las actuaciones en materia de biodiversidad en las ciudades, e información sobre las actividades de participación.

# Objetivos del Pacto

Nosotros, los firmantes del Pacto, lideraremos el camino hacia un siglo positivo para la naturaleza y nos comprometemos a alcanzar los siguientes objetivos para 2030. Como se ha indicado anteriormente, para convertirse en firmante del Pacto, hay que comprometerse con un mínimo de 15 de los 28 objetivos y, si es posible, al menos 1 objetivo de cada área objetivo.

## (1) Educación y experiencia en la naturaleza

1.1. Promoveremos activamente la colaboración con escuelas, universidades y otras instituciones educativas (por ejemplo, museos, jardines botánicos o zoológicos, ONG) para desarrollar y aplicar un programa público de biodiversidad para la educación y el desarrollo de capacidades.

1.2. Facilitaremos experiencias inmersivas en la naturaleza a todas las niñas y niños. Para ello, nos comprometemos a proporcionar experiencias inmersivas en la naturaleza con apoyo pedagógico, gratuitas y totalmente accesibles al menos 1 día al año, para todas las niñas y niños hasta los 15 años.

1.3. Nos esforzamos por contar con presencia educativa en bosques, parques y otros espacios públicos verdes y azules biodiversos a cargo de guardas o supervisores que impartan educación ambiental basada en la naturaleza.

## (2) Especies y hábitats

2.1. Mejoraremos el estado de conservación de las especies amenazadas. Protegeremos, restauraremos y gestionaremos de forma sostenible los hábitats de nuestra jurisdicción para que al menos el 30% de las especies y hábitats con mal estado ecológico alcancen un buen estado ecológico o al menos muestren una tendencia positiva y de mejora. Garantizaremos que el estado de estos hábitats no se deteriore.

2.2. Aumentaremos la proporción de zonas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas (OECM)<sup>3</sup> al 30%.

2.3. Incorporaremos medidas para la conectividad de hábitats como elemento clave en nuestros procesos de planificación territorial para aumentar la riqueza y la resistencia de las especies y la estructura de los hábitats.

2.4. Mejoraremos las condiciones ecológicas para los insectos. Por lo tanto, reduciremos el uso de pesticidas y fertilizantes sintéticos en zonas agrícolas urbanas públicas en un 50% y el uso de herbicidas e insecticidas en todos los espacios verdes urbanos públicos en un 100%<sup>4</sup>.

2.5. Determinaremos las especies exóticas invasoras prioritarias contra las que se adoptarán medidas para reducir la tasa de establecimiento de estas especies y su impacto sobre las especies nativas y hábitats autóctonos. Aplicaremos medidas para al menos el 50% de esas especies invasoras con el fin de gestionar sus poblaciones y alcanzar un estado no perjudicial.

---

<sup>3</sup> El CDB ha definido "otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas", en estos términos "Un área geográficamente definida distinta de un Área Protegida, que se gobierna y gestiona de manera que logra resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación in situ de la biodiversidad, con funciones y servicios ecosistémicos asociados y, cuando proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local". (Decisión 14/8 del CDB)

<sup>4</sup> Excepto en situaciones de emergencia (por ejemplo, especies invasoras, brotes de peste).

### (3) Convivencia

3.1 Apoyaremos la coexistencia saludable de los seres humanos y la naturaleza en el desarrollo urbano. Cuando se construyan nuevos edificios e infraestructuras para las personas, también se deberán considerar la inclusión de elementos de diseño respetuosos con la biodiversidad que fomenten su uso por parte de la fauna autóctona.

3.2 Elaboraremos y adoptaremos una normativa para los edificios públicos que incluya la protección de las especies que se reproducen en los edificios (imitación de nichos ecológicos para aves, insectos, murciélagos, etc.) y la protección contra el impacto de aves en superficies acristaladas.

3.3 Desarrollaremos normas de construcción para cubiertas y/o fachadas verdes biodiversas y las aplicaremos en al menos el 50% de todos los nuevos desarrollos privados y públicos.

3.4 Reduciremos al mínimo los daños a insectos, murciélagos, aves, anfibios y plantas reduciendo en un 50% el resplandor nocturno de la ciudad causado por los edificios públicos y la iluminación de las calles.<sup>5</sup>

### (4) Infraestructuras verdes y ecosistemas

4.1 Nos esforzaremos por conseguir un árbol por cada seis residentes en espacios públicos (incluidas las calles).

4.2 Alcanzaremos un 10% o más de cubierta arbórea, esforzándonos por desplegar un enfoque distrito por distrito para encontrar la mejor solución para cada zona respectiva.

4.3 En cuanto a la selección de árboles y arbustos y otras especies vegetales, tendremos en cuenta la resistencia al clima y la diversidad de especies, dando preferencia a las especies autóctonas siempre que sea posible. Lo mismo se aplica a otros hábitats verdes (como matorrales, praderas, estepas, etc.) y a su respectiva vegetación de cobertura.

4.4 Queremos lograr que todos los ciudadanos puedan acceder a un espacio verde público accesible a menos de 500 metros a pie de su domicilio.

4.5 Nos comprometemos a establecer una norma de mantenimiento de zonas verdes orientada a la biodiversidad en al menos el 25% de nuestras zonas verdes urbanas públicas.

4.6 Para nuestros bosques gestionados, obtendremos la certificación del Consejo de Administración Forestal (FSC) o equivalente. Disminuiremos drásticamente los regímenes de mantenimiento forestal en el 10% de la superficie forestal de nuestra jurisdicción para permitir los procesos de regeneración silvestre o natural de los bosques (con la excepción de la gestión del terreno para evitar incendios forestales). También evitaremos los regímenes de tala de bosques.

---

<sup>5</sup> Para lograrlo, nos esforzaremos por conseguir una iluminación respetuosa con los insectos, un control basado en la demanda y una iluminación selectiva. Por tanto, optimizaremos la intensidad y la orientación de la iluminación, así como los tiempos de apagado de la iluminación interior y exterior, y cambiaremos a la luz de onda larga para la iluminación exterior de nuestras instalaciones, así como en las zonas verdes y azules públicas.

## (5) Infraestructura azul y gestión del agua

5.1 Llevaremos a cabo acciones de restauración y rehabilitación de al menos el 25% de nuestra superficie municipal de todas las zonas degradadas de agua dulce, ecosistemas costeros/marinos y humedales/zonas húmedas dentro de nuestra jurisdicción.

5.2 Ciudad Esponja<sup>6</sup> la gestión de las aguas pluviales combinada con medidas que fomenten la biodiversidad como solución basada en la naturaleza será nuestro paradigma urbanístico estándar para los nuevos proyectos de desarrollo y regeneración urbana.

## (6) Salud del suelo

6.1 Fijaremos y aplicaremos objetivos ambiciosos en materia de rehabilitación de suelos contaminados conectados a aguas subterráneas dentro de nuestras jurisdicciones.

6.2 Nuestro objetivo es detener el sellado del suelo y conseguir que no haya pérdida neta de espacios verdes urbanos biodiversos.

6.3 Mitigaremos la compactación del suelo alrededor de los árboles urbanos para evitar el lento deterioro de los árboles causado por las obras de construcción. También introduciremos medidas de buenas prácticas técnicas para reducir la compactación de los suelos agrícolas.

6.4 Utilizaremos soluciones basadas en la naturaleza en suelos abiertos para mitigar los efectos adversos de la erosión causada por el viento o el agua.

## (7) Alimentación y agricultura

7.1 Garantizaremos que al menos el 10% de las tierras agrícolas presenten características paisajísticas de alta diversidad biológica.

7.2 Aplicaremos prácticas agroecológicas<sup>7</sup> en al menos el 25% de las tierras agrícolas.

7.3 Reduciremos el uso de fertilizantes sintéticos en al menos un 20% en las tierras agrícolas.

7.4 Mantendremos y trataremos de aumentar la superficie neta de huertos y jardines comunitarios y estableceremos programas para fomentar su gestión biodiversa.

---

<sup>6</sup> Una ciudad esponja está diseñada para que las aguas pluviales y de tormenta se mantengan y absorban allí donde caen. Las aguas pluviales se gestionan mediante una mayor infiltración, detención, almacenamiento, tratamiento y drenaje utilizando soluciones basadas en la naturaleza. Éstas pueden consistir, por ejemplo, en parques, pavimentos drenantes, jardines de lluvia, pozos de infiltración y retención, jardines y plantaciones urbanas, muros y tejados verdes.

<sup>7</sup> Las prácticas agroecológicas incluyen, por ejemplo, los cultivos de cobertura/captura, la retención de residuos de cultivos en el campo, la ampliación de la fase perenne de las rotaciones de cultivos, el uso de cultivos perennes, la permacultura, la labranza reducida y la labranza cero, así como la agrosilvicultura, los elementos paisajísticos leñosos o los bosques alimentarios.